

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLUSA-SAMC-008-2026

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Prestación de servicios para la adecuación y operación técnica, logística y de talento humano de una Unidad Móvil e Itinerante (Móvil CETIC), destinada a la oferta de servicios y formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el marco del programa 'Usaquén Te Conecta' y el Proyecto de Inversión No. 2759 de la Localidad de Usaquén."

OBSERVANTE 1

Ana María Ruge- EFECTO SAS 05/10/2026

Observación 1: Cordial Saludo,

De conformidad con el pliego de condiciones, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- Solicitamos a la Entidad en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, se permita el ajuste del Índice de Liquidez de ≥ 1.73 a ≥ 1.6

RTA: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén informa que no acoge la observación. El índice de liquidez mayor o igual a 1,42 se estableció a partir del análisis financiero del sector y de los posibles oferentes, efectuado conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

Este indicador permite verificar que el proponente cuente con los recursos de corto plazo necesarios para atender las obligaciones del contrato, que exige la adecuación y operación técnica, logística y de talento humano de la Unidad Móvil desde el inicio de su ejecución. El valor fijado corresponde a los resultados del análisis del sector, por lo que es proporcional al objeto y al valor del proceso y no restringe la participación plural de oferentes. En consecuencia, se mantiene el índice de liquidez establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVANTE 2

CONSULTORES Y ASESORES TIC 06/10/2026

Observación 1: Inconsistencia en el presupuesto oficial del proceso

Respetuosamente solicitamos a la Entidad corregir el Anexo Técnico, toda vez que dicho documento señala un presupuesto de \$400.300.000, mientras que el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones establecen como presupuesto oficial la suma de \$400.784.067, generándose una diferencia de \$484.067. En consecuencia, solicitamos unificar el valor en todos los documentos del proceso, con el fin de evitar contradicciones y garantizar claridad en la estructuración y presentación de las ofertas.

RTA: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén acoge la observación y aclara que el presupuesto oficial del proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$400.784.067), valor establecido en el Estudio Previo y en el pliego de condiciones. En consecuencia, se ajusta el Anexo Técnico para unificar este

valor en todos los documentos del proceso. El ajuste se verá reflejado en los documentos definitivos publicados en el SECOP II.

Observación 2: Aclaración del valor a registrar en SECOP II y del valor de adjudicación

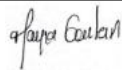
Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar y unificar el esquema económico del proceso, toda vez que el Proyecto de Pliego señala que el contrato será adjudicado por el valor total de la oferta económica presentada por el adjudicatario y que dicho valor deberá registrarse en SECOP II; mientras que el Estudio Previo dispone, en uno de sus apartados, que el contrato será adjudicado por el presupuesto oficial de \$400.784.067 bajo un esquema de monto agotable, indicando igualmente que ese valor debe registrarse en la plataforma. Por lo anterior, solicitamos precisar expresamente si en SECOP II debe registrarse el valor resultante de la oferta económica y sus precios unitarios o el valor total del presupuesto oficial como bolsa agotable.

RTA: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén acoge la observación y aclara que el contrato se adjudicará y suscribirá por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, y que este será el valor registrado en el SECOP II. En consecuencia, se ajusta el Estudio Previo para eliminar la referencia a la adjudicación por el valor del presupuesto oficial bajo el esquema de monto agotable, de modo que exista plena correspondencia con lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación 3: Inconsistencia en las fórmulas de evaluación económica

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar, aclarar y unificar las fórmulas de ponderación de la oferta económica, toda vez que el Proyecto de Pliego establece que, según los decimales de la TRM, los métodos aplicables serán mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja o menor valor; sin embargo, en el desarrollo posterior del mismo documento se presentan metodologías y fórmulas diferentes, entre ellas media aritmética, media aritmética alta y media geométrica con presupuesto oficial. Se solicita ajustar el documento para que exista plena correspondencia entre el método seleccionado mediante la TRM y la fórmula efectivamente aplicable, garantizando transparencia, igualdad y selección objetiva.

RTA: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén acoge la observación y aclara que se realizará la correspondiente unificación de los documentos pliego de condiciones con los métodos establecidos en el estudio previo, los cuales son los aplicables para la ponderación de la oferta económica son los previstos en el Estudio Previo.

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Revisó aspectos técnicos	Mayra Isabel Gaitán Peinado Profesional Transversal	
Revisó aspectos Económicos	Juan Daniel Rodríguez	